



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2017

RES. CM N° 177 /2017

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1036/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró de interés institucional el “Curso en Derecho Administrativo, Tributario y de Consumo de la CABA”, organizado por la Universidad Nacional de San Martín, a realizarse a partir del día 21 de septiembre del corriente año, contribuyendo con su difusión.

Que el curso referido propone actualizar los conocimientos de las temáticas más relevantes de los procesos de competencia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires (administrativo, tributario y de consumo) a la luz de los sistemas comparados y, desde una perspectiva práctica, facilitar el acercamiento a los principios generales de los institutos tratados, así como también a las últimas tendencias jurisprudenciales y doctrinarias en la materia, fomentando el pensamiento crítico con el fin de brindar herramientas que le permitan al operador resolver las problemáticas planteadas.

Que las clases serán impartidas por un prestigioso plantel docente integrado por magistrados de las dos instancias del fuero CAYT y funcionarios de este Consejo, será coordinada por la Dra. Lago, y estará destinado a funcionarios, empleados judiciales y administrativos tanto del ámbito local como federal, y a abogados de la matrícula.

Que este curso se enmarca en el acuerdo institucional existente con la Universidad Nacional de San Martín, de acuerdo al Convenio Marco de Cooperación oportunamente suscripto, aprobado por Resolución Pres. N° 693/2012 (ratificada por Res. CM N° 395/2012), y cuyo objetivo primordial es la prestación de cooperación de ambas partes en todos los temas que ellas consideren de interés común.

Que por Dictamen CFIPE N° 34/2017 la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, propuso la declaración de interés, la difusión y el otorgamiento de diez (10) becas para el curso en cuestión.

Que atento al contenido económico mencionado precedentemente, se da intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 19 de septiembre de 2017, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1036/2017.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 177 /2017

Lidia E. Lago
Secretaria

Marcela I. Basterra
Presidenta